

185



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2019-0566.

1. Como la liquidación de crédito presentada por la parte demandante con el escrito allegado el 21 de enero pasado (fls. 168 a 177) se encuentra ajustada a derecho se aprueba por la suma de \$33'046.454 M/Cte

2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 184), en la suma de \$1'817.000,00 M/Cte.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No.	_____
Hoy	_____
El Secretario.	<u>25 OCT 2021</u> 128
HÉCTOR TORRES TORRES.	